

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2381 /

APRUEBA CONTRATO DE OBRA QUE INDICA.

REQUINOA, 13 de Octubre de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 2221 de fecha 27.09.2010 que regulariza proceso administrativo. Autoriza vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público por Urgencia la contratación de trabajos **"43 Km. de Reperfilado de Caminos y 0,63 Km. de Recebo en Callejón Las Bandurrias"**, a la Empresa Constructora Girasoles Ltda., RUT N° 76.318.420-K, por un monto total de \$ 9.500.000 iva incluido. Autoriza emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

El Memo N° 1004 de fecha 08.10.2010, de la Dirección de Obras Municipales, mediante el cual remite Contrato de Obra de fecha 06.10.2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Empresa Constructora Girasoles Ltda., RUT N° 76.318.420-K, por los trabajos de **"43 Km. de Reperfilado de Caminos y 0,63 Km. de Recebo en Callejón Las Bandurrias en la comuna de Requinoa"**, por un monto total de \$ 9.500.000 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.2009 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2010.

El Decreto Alcaldicio N° 132 de fecha 19.01.2010 que aprueba Distribución Inversión año 2010.

VISTOS

:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

:

APRUEBASE Contrato de Obra de fecha 06.10.2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Empresa Constructora Girasoles Ltda., RUT N° 76.318.420-K, para la ejecución de los trabajos de **"43 Km. de Reperfilado de Caminos y 0,63 Km. de Recebo en Callejón Las Bandurrias en la comuna de Requinoa"**, por un monto total de \$ 9.500.000 iva incluido.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 31.02.004 "Conservación de Caminos Comunales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PAL/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Administración (1)
Dirección de Obras (2)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE